

**A N E X O**

EXPTE.	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCION
109/2014	JOSÉ M.ª VENTAS NAVAS	- Ley 28/2005, arts. 6, 7.U	601 euros
110/2014	MATEESCU ZANFIRA	- Ley 28/2005, art. 7, en relación art. 6	30 euros
120/2014	JOSÉ M.ª BARQUERO MASERO	- Ley 28/2005, arts. 6, 7.U,	601 euros
124/2014	DINAMIK NORTE, SL	- Reglamento (CE) n.º 852/2004, art. 3, 4.2, Anexo II	60 euros

• • •

*ANUNCIO de 16 de septiembre de 2014 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de salud pública. (2014083455)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de las resoluciones de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 59.5 y 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra la citada resolución se podrá interponer en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción/publicación, el correspondiente recurso de alzada ante el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de las notificaciones, así como toda la documentación de los expedientes se encuentra en el Servicio Territorial de la Consejería de Salud y Política Sociosanitaria, sito en Ronda del Pilar, 8, 06002 Badajoz, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 16 de septiembre de 2014. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, CÉSAR SANTOS HIDALGO.

**A N E X O**

EXPTE.	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCION
4/2014	ACEITES Y ÓLEOS DEL SUR, SL	- Reglamento(CE) n.º 852/2004, arts. 3, 4.2,5	450 euros
27/2014	SELMY LUCÍA DE AZEVEDO	- Ley 28/2005, de 26 de diciembre, arts. 6, 7 U	601 euros